

RATON

Hasta

Valor a Pagar

Emission

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
26 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 3800566

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37225

SANTIAGO, 15 de Abril de 2013

documento generado a las
12:00:00 PM
ELABORADO POR
JAVIER
RODRIGUEZ
FABIAN

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
128.877 y 128.878 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

Hasta

Valor a Pagar

Emission

RESUELVO:

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Abel Angel RODRIGUEZ FABIAN de
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kasumi
Millaral RODRIGUEZ BLAS de nacionalidad PERUANA, válida desde
24/04/2013 hasta el 24/04/2014, con su empleador SOCIEDAD
CONSTRUCTORA MCA LIMITADA.

Nº 3800566

PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
finés consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]
General de la
Sección Visas

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 15/04/2013
Distribución

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

MIGRACIÓN

CONS

Nº 3800566

2. PAGUI

3. COMUNICACION

de Extranjería

y Policía Internacional

para sus conocimiento y

finés consiguientes.

128.877 y 128.878

del año 2013; y

de conformidad con lo

dispuesto en los